FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
NIT. 830.039.670-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 220- DIGSA/CENACYOPAL-2021
LOTE 2 ARAUCA-ARAUCA

NUMERO	**220- DIGSA/CENACYOPAL-2021**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOTE 2. ARAUCA.
CONTRATISTA	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS **RI. SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ**
NIT	900.446.211-7
DIRECCION JUDICIAL	Calle 18 No. 12-15 Barrio las Américas – Arauca-Arauca
TELEFONO	8859980/3212131025.
E-MAIL	laclimlaboratorio@gmail.com
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2021". LOTE 2.**
VALOR	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00) EXCLUIDO IVA**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de noviembre del 2021 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo que ocurra primero.
LUGAR DE EJECUCION	En las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Arauca Departamento de Arauca.
RUBRO PPTAL	A 02 02 02 009-003 16 SSF. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
CDP	No. 23921 del 14 de abril de 2021

Los suscritos a saber: señor **TC. ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No **94.499.130** de **CALI**, nombrado como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Yopal mediante RESOLUCION DEL COMANDO DEL EJERCITO N. 002812 DEL 01 DE JULIO DE 2020 y según acta de posesión 0159380 del 18 de JULIO de 2020, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. Resolución 1897 del 29 de junio de 2021, actuando en nombre y representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, NIT., por una parte, quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE** y por la otra, S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**,** representada legalmente por **SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.468.552 de Ocaña, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, persona jurídica de derecho privado, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que hace parte del expediente, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Yopal – Sanidad Militar está interesado en contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2021. (LOTE 2),** razón por la cual se procedió a la creación de la Selección Abreviada de MENOR CUANTÍA Proceso No. **206-DIGSA/CENACYOPAL-2021**. **B)** Que el día 26 de julio de 2021, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención. **C)** Que mediante resolución de apertura del Nº 201 DE FECHA 09 DE Agosto DE 2021, se ordenó la apertura del proceso No. **Abreviada Por Menor Cuantía No. 206- DIGSA/CENACYOPAL-2021** cuyo objeto es. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2021** Que el día 09 de Agosto se publicó el pliego de condiciones definitivo del mencionado proceso. **E)** Que mediante plataforma SECOP II se realizó la apertura de ofertas, recibiendo una (1) oferta por parte de: **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS.** Representada legalmente por, **SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.468.552 de Ocaña**, para el lote 2 correspondiente al Departamento de Arauca. **F)** Que la evaluación de la propuesta se publicó en el SECOP para su consulta, y se corrió traslado para realizar observaciones a las mismas, y durante el término de traslado No se recibieron observaciones. **G)** Que de acuerdo con el informe de evaluación la propuesta presentada por, **SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ** Fue Habilitada Técnica, financiera y jurídicamente, en razón a esto y a lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso. En consecuencia, el Comité Evaluador recomendó al Gerente del Proyecto la adjudicación del proceso a la oferta presentada por **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS** representada legalmente **SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.468.552 de Ocaña H)** Que de conformidad con acta de ponencia el Comité de Adquisiciones Recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del presente proceso de selección al proponente, **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS.** Representada legalmente por, **SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.468.552 de Ocaña**, por valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) **para el lote 2).** Que dicha recomendación fue aceptada por el Ordenador del Gasto, y mediante Resolución No. 201 del 06 de agosto de 2021, se adjudicó el proceso a la empresa, **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS,** acto administrativo que fue publicado en el SECOP II. **J)** Que hacen parte integral del presente contrato de prestación de servicios el ESTUDIO PREVIO, EL PLIEGO DE CONDICIONES, LA FICHA TÉCNICA, Y LA OFERTA de **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS** En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes especificaciones, condiciones y distribución establecidas por la entidad y ofertadas por el CONTRATISTA, así: **CLAUSULA PRIMERA**: Servicios a prestar por parte del contratista:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
	MICROBIOLOGÍA (BACTERIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, MICOLOGÍA Y VIROLOGÍA) - ANTIBIOGRAMA Y PRUEBAS DE SENSIBILIDAD					
1	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	$ 19.716,04	$ 0,00	$ 19.716,04
2	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 24.919,04	$ 0,00	$ 24.919,04
3	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	1	$ 24.919,04	$ 0,00	$ 24.919,04
4	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	$ 158.091,21	$ 0,00	$ 158.091,21
5	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	$ 178.575,57	$ 0,00	$ 178.575,57
	COLORACIÓNES					
6	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium, entre otros	SERVICIO	1	$ 20.358,90	$ 0,00	$ 20.358,90
7	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1	$ 19.889,20	$ 0,00	$ 19.889,20
8	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 17.230,67	$ 0,00	$ 17.230,67
9	COLORACIÓN FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	SERVICIO	1	$ 18.181,47	$ 0,00	$ 18.181,47
10	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1	$ 17.230,67	$ 0,00	$ 17.230,67
11	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA	SERVICIO	1	$ 17.230,67	$ 0,00	$ 17.230,67
12	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA. Incluye: Cryptococcus neoformans	SERVICIO	1	$ 15.563,38	$ 0,00	$ 15.563,38
13	COLORACIÓN TRICROMICA MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Microsporidia	SERVICIO	1	$ 29.236,56	$ 0,00	$ 29.236,56
	CULTIVOS (AISLAMIENTO Y PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN)					
14	Actinomyces CULTIVO	SERVICIO	1	$ 113.515,24	$ 0,00	$ 113.515,24
15	Brucella CULTIVO	SERVICIO	1	$ 94.193,21	$ 0,00	$ 94.193,21
16	COPROCULTIVO. Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1	$ 46.446,49	$ 0,00	$ 46.446,49
17	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	1	$ 38.335,07	$ 0,00	$ 38.335,07
18	Cryptococcus neoformans CULTIVO	SERVICIO	1	$ 37.435,07	$ 0,00	$ 37.435,07
19	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA). Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1	$ 40.083,23	$ 0,00	$ 40.083,23
20	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 36.117,21	$ 0,00	$ 36.117,21
21	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1	$ 41.162,61	$ 0,00	$ 41.162,61
22	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	$ 32.139,79	$ 0,00	$ 32.139,79
23	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES. Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1	$ 40.603,74	$ 0,00	$ 40.603,74
24	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1	$ 53.225,53	$ 0,00	$ 53.225,53
25	CULTIVO PARA VIRUS	SERVICIO	1	$ 178.083,06	$ 0,00	$ 178.083,06
26	Helicobacter pylori CULTIVO	SERVICIO	1	$ 106.000,02	$ 0,00	$ 106.000,02
27	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 56.785,10	$ 0,00	$ 56.785,10
28	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 56.785,10	$ 0,00	$ 56.785,10

29	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 69.625,66	$ 0,00	$ 69.625,66
30	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 69.625,66	$ 0,00	$ 69.625,66
31	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 56.785,10	$ 0,00	$ 56.785,10
32	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN	SERVICIO	1	$ 56.785,10	$ 0,00	$ 56.785,10
33	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 56.785,10	$ 0,00	$ 56.785,10
34	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1	$ 46.502,48	$ 0,00	$ 46.502,48
35	Mycoplasma CULTIVO	SERVICIO	1	$ 107.385,27	$ 0,00	$ 107.385,27
36	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1	$ 48.622,87	$ 0,00	$ 48.622,87
37	Nocardia spp CULTIVO HONGOS	SERVICIO	1	$ 56.437,74	$ 0,00	$ 56.437,74
38	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO). Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACIÓN DE GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1	$ 35.531,38	$ 0,00	$ 35.531,38
39	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO). Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1	$ 38.335,07	$ 0,00	$ 38.335,07
40	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL). Incluye: RECUENTO DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 38.335,07	$ 0,00	$ 38.335,07
	IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS					
41	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 103.700,00	$ 0,00	$ 103.700,00
42	Leishmania TIPIFICACIÓN POR SONDAS DE DNA	SERVICIO	1	$ 49.147,53	$ 0,00	$ 49.147,53
43	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	$ 64.699,51	$ 0,00	$ 64.699,51
44	Listeria SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	$ 41.402,13	$ 0,00	$ 41.402,13
45	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	SERVICIO	1	$ 150.691,09	$ 0,00	$ 150.691,09
46	Mycobacterium leprae DETECCIÓN DE GLICOLÍPIDO FENÓLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 81.009,43	$ 0,00	$ 81.009,43
47	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX	SERVICIO	1	$ 66.040,18	$ 0,00	$ 66.040,18
48	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	$ 26.395,54	$ 0,00	$ 26.395,54
49	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	1	$ 30.722,39	$ 0,00	$ 30.722,39
	OTRAS PRUEBAS					
51	Clostridium TOXINA. Incluye: Clostridium difficile, Clostridium botulinum	SERVICIO	1	$ 135.155,70	$ 0,00	$ 135.155,70
	HEMATOLOGIA - PRUEBAS DE COAGULACION					
52	HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	SERVICIO	1	$ 26.410,56	$ 0,00	$ 26.410,56
53	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] METODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	SERVICIO	1	$ 26.474,93	$ 0,00	$ 26.474,93
54	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	SERVICIO	1	$ 26.551,23	$ 0,00	$ 26.551,23
55	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO	SERVICIO	1	$ 26.477,73	$ 0,00	$ 26.477,73
56	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	SERVICIO	1	$ 33.379,91	$ 0,00	$ 33.379,91
57	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA [SALZMAN]	SERVICIO	1	$ 151.290,40	$ 0,00	$ 151.290,40
58	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1	$ 139.822,64	$ 0,00	$ 139.822,64

59	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	$ 139.822,64	$ 0,00	$ 139.822,64
60	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	$ 47.195,11	$ 0,00	$ 47.195,11
61	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	SERVICIO	1	$ 49.147,53	$ 0,00	$ 49.147,53
62	ANTIGENO ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 49.527,02	$ 0,00	$ 49.527,02
63	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 53.243,16	$ 0,00	$ 53.243,16
64	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1	$ 53.243,16	$ 0,00	$ 53.243,16
65	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1	$ 41.283,92	$ 0,00	$ 41.283,92
66	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1	$ 44.798,90	$ 0,00	$ 44.798,90
67	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	$ 72.738,34	$ 0,00	$ 72.738,34
68	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	$ 49.147,53	$ 0,00	$ 49.147,53
69	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	$ 51.113,43	$ 0,00	$ 51.113,43
70	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	$ 73.721,29	$ 0,00	$ 73.721,29
71	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1	$ 44.232,78	$ 0,00	$ 44.232,78
72	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	$ 73.555,39	$ 0,00	$ 73.555,39
73	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	1	$ 76.670,14	$ 0,00	$ 76.670,14
74	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	$ 66.840,64	$ 0,00	$ 66.840,64
75	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	1	$ 66.840,64	$ 0,00	$ 66.840,64
76	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	1	$ 101.783,08	$ 0,00	$ 101.783,08
77	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	$ 18.020,76	$ 0,00	$ 18.020,76
78	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]	SERVICIO	1	$ 79.390,88	$ 0,00	$ 79.390,88
79	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]	SERVICIO	1	$ 214.549,70	$ 0,00	$ 214.549,70
80	PLASMINÓGENO	SERVICIO	1	$ 78.227,52	$ 0,00	$ 78.227,52
81	PRECALICREÍNA	SERVICIO	1	$ 395.742,32	$ 0,00	$ 395.742,32
82	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	$ 45.114,11	$ 0,00	$ 45.114,11
83	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1	$ 85.189,05	$ 0,00	$ 85.189,05
84	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 73.805,28	$ 0,00	$ 73.805,28
85	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1	$ 58.977,03	$ 0,00	$ 58.977,03
86	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 90.136,98	$ 0,00	$ 90.136,98
87	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	1	$ 135.974,83	$ 0,00	$ 135.974,83
88	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1	$ 78.636,04	$ 0,00	$ 78.636,04
89	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1	$ 78.636,04	$ 0,00	$ 78.636,04
90	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	$ 11.982,04	$ 0,00	$ 11.982,04
91	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	$ 24.071,92	$ 0,00	$ 24.071,92
92	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1	$ 34.791,06	$ 0,00	$ 34.791,06

93	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1	$ 34.116,06	$ 0,00	$ 34.116,06
94	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	$ 25.996,35	$ 0,00	$ 25.996,35
95	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1	$ 157.272,09	$ 0,00	$ 157.272,09
96	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	SERVICIO	1	$ 114.677,57	$ 0,00	$ 114.677,57
97	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1	$ 63.891,79	$ 0,00	$ 63.891,79
98	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1	$ 90.431,45	$ 0,00	$ 90.431,45
99	INHIBIDOR DE FACTOR IX	SERVICIO	1	$ 90.431,45	$ 0,00	$ 90.431,45
100	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1	$ 90.431,45	$ 0,00	$ 90.431,45
101	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1	$ 82.051,49	$ 0,00	$ 82.051,49
102	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1	$ 90.431,45	$ 0,00	$ 90.431,45
103	INHIBIDOR DE FACTOR XI	SERVICIO	1	$ 90.431,45	$ 0,00	$ 90.431,45
104	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA, ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	$ 26.453,19	$ 0,00	$ 26.453,19
	PRUEBAS NO RUTINARIAS					
105	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	1	$ 16.503,82	$ 0,00	$ 16.503,82
106	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	$ 9.829,51	$ 0,00	$ 9.829,51
107	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.268,02	$ 0,00	$ 35.268,02
108	DIMERO D MANUAL	SERVICIO	1	$ 35.540,71	$ 0,00	$ 35.540,71
109	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	$ 45.381,62	$ 0,00	$ 45.381,62
110	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	$ 29.291,51	$ 0,00	$ 29.291,51
111	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	1	$ 39.318,02	$ 0,00	$ 39.318,02
112	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 39.318,02	$ 0,00	$ 39.318,02
113	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	$ 54.426,22	$ 0,00	$ 54.426,22
114	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 47.024,02	$ 0,00	$ 47.024,02
115	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 47.024,02	$ 0,00	$ 47.024,02
116	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	SERVICIO	1	$ 31.126,77	$ 0,00	$ 31.126,77
117	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 17.843,46	$ 0,00	$ 17.843,46
118	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1	$ 28.871,58	$ 0,00	$ 28.871,58
119	HIERRO MEDULAR. Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	SERVICIO	1	$ 301.800,00	$ 0,00	$ 301.800,00
120	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 34.956,96	$ 0,00	$ 34.956,96
121	PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN PLAQUETARIA	SERVICIO	1	$ 53.983,48	$ 0,00	$ 53.983,48
122	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR	SERVICIO	1	$ 105.495,06	$ 0,00	$ 105.495,06
123	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	$ 8.162,22	$ 0,00	$ 8.162,22
124	SULFOHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 37.689,10	$ 0,00	$ 37.689,10
	PRUEBAS RUTINARIAS					

125	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 2.978,92	$ 0,00	$ 2.978,92
126	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	$ 11.541,37	$ 0,00	$ 11.541,37
127	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1	$ 16.803,48	$ 0,00	$ 16.803,48
128	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 7.372,13	$ 0,00	$ 7.372,13
129	PRUEBA DE SUCROSA EN ERITROCITOS [TEST DE HARTMAN]	SERVICIO	1	$ 22.941,73	$ 0,00	$ 22.941,73
	QUIMICA SANGUINEA Y DE OTROS FLUIDOS CORPORALES PRUEBAS NO RUTINARIAS					
130	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	$ 50.118,04	$ 0,00	$ 50.118,04
131	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO. Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	SERVICIO	1	$ 44.950,29	$ 0,00	$ 44.950,29
132	BICARBONATO	SERVICIO	1	$ 68.948,59	$ 0,00	$ 68.948,59
133	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	$ 74.560,12	$ 0,00	$ 74.560,12
134	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	$ 52.424,03	$ 0,00	$ 52.424,03
135	CAROTENOS	SERVICIO	1	$ 15.727,21	$ 0,00	$ 15.727,21
136	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 52.473,80	$ 0,00	$ 52.473,80
137	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1	$ 52.473,80	$ 0,00	$ 52.473,80
138	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 74.262,54	$ 0,00	$ 74.262,54
139	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1	$ 71.259,77	$ 0,00	$ 71.259,77
140	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1	$ 63.698,93	$ 0,00	$ 63.698,93
141	ESPERMOGRAMA COMPLETO. Incluye: ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ASCÓRBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLINA	SERVICIO	1	$ 85.090,55	$ 0,00	$ 85.090,55
142	FERRITINA	SERVICIO	1	$ 38.307,08	$ 0,00	$ 38.307,08
143	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	$ 95.944,48	$ 0,00	$ 95.944,48
144	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 21.624,91	$ 0,00	$ 21.624,91
145	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	1	$ 71.755,39	$ 0,00	$ 71.755,39
146	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1	$ 68.941,33	$ 0,00	$ 68.941,33
147	LACTÓGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1	$ 120.718,36	$ 0,00	$ 120.718,36
148	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 44.243,14	$ 0,00	$ 44.243,14
149	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 32.002,92	$ 0,00	$ 32.002,92
150	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 23.678,95	$ 0,00	$ 23.678,95
151	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 23.678,95	$ 0,00	$ 23.678,95
152	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO	1	$ 56.571,50	$ 0,00	$ 56.571,50
153	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1	$ 62.031,65	$ 0,00	$ 62.031,65
154	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	$ 19.892,31	$ 0,00	$ 19.892,31
155	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1	$ 19.237,01	$ 0,00	$ 19.237,01
156	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1	$ 56.849,38	$ 0,00	$ 56.849,38

157	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	$ 62.959,64	$ 0,00	$ 62.959,64
158	PIRIDINOLINA EN ORINA	SERVICIO	1	$ 61.982,91	$ 0,00	$ 61.982,91
159	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 104.819,03	$ 0,00	$ 104.819,03
160	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	$ 242.622,89	$ 0,00	$ 242.622,89
161	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 34.740,25	$ 0,00	$ 34.740,25
162	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 40.708,46	$ 0,00	$ 40.708,46
163	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	$ 71.327,16	$ 0,00	$ 71.327,16
164	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	1	$ 139.583,13	$ 0,00	$ 139.583,13
165	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA. Incluye: DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1	$ 23.590,81	$ 0,00	$ 23.590,81
166	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 56.844,20	$ 0,00	$ 56.844,20
167	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 35.399,70	$ 0,00	$ 35.399,70
168	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	$ 73.051,48	$ 0,00	$ 73.051,48
169	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1	$ 82.051,49	$ 0,00	$ 82.051,49
170	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1	$ 188.153,12	$ 0,00	$ 188.153,12
171	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1	$ 187.922,93	$ 0,00	$ 187.922,93
172	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 43.249,82	$ 0,00	$ 43.249,82
173	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 43.249,82	$ 0,00	$ 43.249,82
174	C-TELOPÉPTIDO	SERVICIO	1	$ 72.738,34	$ 0,00	$ 72.738,34
175	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1	$ 393.999,35	$ 0,00	$ 393.999,35
176	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 112.875,49	$ 0,00	$ 112.875,49
177	HEMOPEXINA	SERVICIO	1	$ 186.760,61	$ 0,00	$ 186.760,61
178	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1	$ 73.721,29	$ 0,00	$ 73.721,29
179	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	SERVICIO	1	$ 68.806,54	$ 0,00	$ 68.806,54
180	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 181.845,85	$ 0,00	$ 181.845,85
181	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 221.163,88	$ 0,00	$ 221.163,88
182	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 194.624,21	$ 0,00	$ 194.624,21
	PRUEBAS PARA ACIDOS					
183	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	$ 773.400,00	$ 0,00	$ 773.400,00
184	ÁCIDO CÍTRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 13.395,29	$ 0,00	$ 13.395,29
185	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 33.341,52	$ 0,00	$ 33.341,52
186	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 50.533,82	$ 0,00	$ 50.533,82

187	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	$ 43.128,51	$ 0,00	$ 43.128,51
188	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1	$ 55.961,82	$ 0,00	$ 55.961,82
189	ÁCIDO FÓRMICO EN ORINA	SERVICIO	1	$ 64.874,74	$ 0,00	$ 64.874,74
190	ÁCIDO HOMOGENTÉSICO EN ORINA	SERVICIO	1	$ 113.043,46	$ 0,00	$ 113.043,46
191	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 74.635,81	$ 0,00	$ 74.635,81
192	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.003,14	$ 0,00	$ 27.003,14
193	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 23.891,51	$ 0,00	$ 23.891,51
194	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	$ 93.773,28	$ 0,00	$ 93.773,28
195	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 52.979,79	$ 0,00	$ 52.979,79
196	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1	$ 286.512,46	$ 0,00	$ 286.512,46
	PRUEBAS PARA AMINOACIDOS					
197	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1	$ 44.699,37	$ 0,00	$ 44.699,37
	PRUEBAS PARA CARBOHIDRATOS					
198	GALACTOSA	SERVICIO	1	$ 288.754,07	$ 0,00	$ 288.754,07
199	CURVA DE LACTOSA	SERVICIO	1	$ 295.595,64	$ 0,00	$ 295.595,64
	PRUEBAS PARA ENZIMAS					
200	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	$ 16.787,92	$ 0,00	$ 16.787,92
201	ALDOLASA	SERVICIO	1	$ 25.074,57	$ 0,00	$ 25.074,57
202	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 30.078,49	$ 0,00	$ 30.078,49
203	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 31.126,77	$ 0,00	$ 31.126,77
204	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1	$ 51.342,58	$ 0,00	$ 51.342,58
205	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 100.283,77	$ 0,00	$ 100.283,77
206	APOLIPOPROTEÍNAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 89.454,72	$ 0,00	$ 89.454,72
207	APOLIPOPROTEÍNAS B SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 89.454,72	$ 0,00	$ 89.454,72
208	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 62.633,03	$ 0,00	$ 62.633,03
209	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 62.633,03	$ 0,00	$ 62.633,03
210	BETA TROMBOGLOBULINA	SERVICIO	1	$ 52.601,33	$ 0,00	$ 52.601,33
211	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 32.565,94	$ 0,00	$ 32.565,94
212	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 23.785,74	$ 0,00	$ 23.785,74
213	COLIGLICINA	SERVICIO	1	$ 389.882,98	$ 0,00	$ 389.882,98
214	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1	$ 26.212,01	$ 0,00	$ 26.212,01
215	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	$ 27.450,03	$ 0,00	$ 27.450,03
216	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 52.558,82	$ 0,00	$ 52.558,82
217	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 48.045,34	$ 0,00	$ 48.045,34
218	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1	$ 52.665,62	$ 0,00	$ 52.665,62
219	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA	SERVICIO	1	$ 124.593,13	$ 0,00	$ 124.593,13
220	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	$ 20.478,14	$ 0,00	$ 20.478,14

221	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 25.701,88	$ 0,00	$ 25.701,88
222	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 36.956,04	$ 0,00	$ 36.956,04
223	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	$ 38.256,27	$ 0,00	$ 38.256,27
224	ISOCITRATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1	$ 42.893,14	$ 0,00	$ 42.893,14
225	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1	$ 44.705,59	$ 0,00	$ 44.705,59
226	LIPOPROTEÍNA A	SERVICIO	1	$ 53.311,59	$ 0,00	$ 53.311,59
227	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1	$ 74.932,35	$ 0,00	$ 74.932,35
228	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1	$ 34.036,22	$ 0,00	$ 34.036,22
229	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1	$ 76.990,54	$ 0,00	$ 76.990,54
230	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS	SERVICIO	1	$ 70.163,80	$ 0,00	$ 70.163,80
231	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1	$ 60.615,28	$ 0,00	$ 60.615,28
232	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 51.113,43	$ 0,00	$ 51.113,43
233	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 61.386,71	$ 0,00	$ 61.386,71
	PRUEBAS PARA MINERALES					
234	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 47.181,63	$ 0,00	$ 47.181,63
235	AMONIO	SERVICIO	1	$ 25.194,85	$ 0,00	$ 25.194,85
236	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 8.653,70	$ 0,00	$ 8.653,70
237	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	$ 21.117,88	$ 0,00	$ 21.117,88
238	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	$ 23.593,92	$ 0,00	$ 23.593,92
239	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	1	$ 170.252,64	$ 0,00	$ 170.252,64
240	ZINC	SERVICIO	1	$ 45.051,90	$ 0,00	$ 45.051,90
241	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 37.352,12	$ 0,00	$ 37.352,12
242	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 47.181,63	$ 0,00	$ 47.181,63
243	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1	$ 47.181,63	$ 0,00	$ 47.181,63
	PRUEBAS PARA VITAMINAS					
244	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	$ 77.081,78	$ 0,00	$ 77.081,78
245	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1	$ 72.600,44	$ 0,00	$ 72.600,44
246	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	$ 51.111,36	$ 0,00	$ 51.111,36
247	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1	$ 103.209,81	$ 0,00	$ 103.209,81
248	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1	$ 73.010,00	$ 0,00	$ 73.010,00
249	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	$ 75.193,64	$ 0,00	$ 75.193,64
250	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	$ 96.329,15	$ 0,00	$ 96.329,15
251	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1	$ 73.117,83	$ 0,00	$ 73.117,83
252	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	1	$ 82.348,03	$ 0,00	$ 82.348,03
253	VITAMINA K	SERVICIO	1	$ 141.894,30	$ 0,00	$ 141.894,30
	PRUEBAS RUTINARIAS					
254	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 7.370,06	$ 0,00	$ 7.370,06

255	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 7.120,17	$ 0,00	$ 7.120,17
256	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 5.897,70	$ 0,00	$ 5.897,70
257	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 10.126,05	$ 0,00	$ 10.126,05
258	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 14.582,51	$ 0,00	$ 14.582,51
259	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 8.061,65	$ 0,00	$ 8.061,65
260	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1	$ 22.180,67	$ 0,00	$ 22.180,67
261	CLORO	SERVICIO	1	$ 9.643,91	$ 0,00	$ 9.643,91
262	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 7.726,74	$ 0,00	$ 7.726,74
263	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 20.054,06	$ 0,00	$ 20.054,06
264	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 30.687,14	$ 0,00	$ 30.687,14
265	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	$ 13.618,22	$ 0,00	$ 13.618,22
266	CREATINA	SERVICIO	1	$ 57.893,51	$ 0,00	$ 57.893,51
267	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	$ 15.767,65	$ 0,00	$ 15.767,65
268	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 6.332,15	$ 0,00	$ 6.332,15
269	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA. Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)	SERVICIO	1	$ 43.431,28	$ 0,00	$ 43.431,28
270	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE. Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)	SERVICIO	1	$ 13.083,20	$ 0,00	$ 13.083,20
271	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	$ 10.998,06	$ 0,00	$ 10.998,06
272	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1	$ 104.993,22	$ 0,00	$ 104.993,22
273	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1	$ 15.012,81	$ 0,00	$ 15.012,81
274	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 35.543,82	$ 0,00	$ 35.543,82
275	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 22.220,07	$ 0,00	$ 22.220,07
276	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	$ 12.218,45	$ 0,00	$ 12.218,45
277	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	1	$ 63.891,79	$ 0,00	$ 63.891,79
278	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 13.244,95	$ 0,00	$ 13.244,95
279	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 9.373,28	$ 0,00	$ 9.373,28
280	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1	$ 22.748,88	$ 0,00	$ 22.748,88
281	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	$ 20.542,42	$ 0,00	$ 20.542,42
282	GLICEMIA BASAL	SERVICIO	1	$ 16.345,94	$ 0,00	$ 16.345,94
283	GLICEMIA PRE Y POS CARGA	SERVICIO	1	$ 39.983,30	$ 0,00	$ 39.983,30
284	TEST DE SULLIVAN	SERVICIO	1	$ 39.872,00	$ 0,00	$ 39.872,00
285	CURVA DE TOLERACIA A LAS GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 77.498,71	$ 0,00	$ 77.498,71
	GLUCOSA EN ORINA					
286	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	$ 27.119,27	$ 0,00	$ 27.119,27
287	LIPASA	SERVICIO	1	$ 26.009,83	$ 0,00	$ 26.009,83

288	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1	$ 35.825,85	$ 0,00	$ 35.825,85
289	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 15.767,65	$ 0,00	$ 15.767,65
290	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 11.188,84	$ 0,00	$ 11.188,84
291	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 7.290,22	$ 0,00	$ 7.290,22
292	OSMOLARIDAD CALCULADA	SERVICIO	1	$ 18.385,74	$ 0,00	$ 18.385,74
293	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 22.571,57	$ 0,00	$ 22.571,57
294	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 22.571,57	$ 0,00	$ 22.571,57
295	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	$ 38.582,88	$ 0,00	$ 38.582,88
296	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 7.038,26	$ 0,00	$ 7.038,26
297	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 6.153,81	$ 0,00	$ 6.153,81
298	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	$ 19.048,30	$ 0,00	$ 19.048,30
299	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 12.266,14	$ 0,00	$ 12.266,14
300	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 10.126,05	$ 0,00	$ 10.126,05
301	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 12.266,14	$ 0,00	$ 12.266,14
302	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 5.591,83	$ 0,00	$ 5.591,83
	CREATININA EN ORINA PARCIAL					
303	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 7.370,06	$ 0,00	$ 7.370,06
304	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 15.813,27	$ 0,00	$ 15.813,27
305	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 6.880,65	$ 0,00	$ 6.880,65
306	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 5.271,44	$ 0,00	$ 5.271,44
	ENDOCRINOLOGÌA - PRUEBAS PARA FUNCIÓN CARDIOVASCULAR					
307	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1	$ 165.637,54	$ 0,00	$ 165.637,54
308	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1	$ 44.232,78	$ 0,00	$ 44.232,78
309	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 95.892,28	$ 0,00	$ 95.892,28
310	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1	$ 63.891,79	$ 0,00	$ 63.891,79
311	LEPTINA	SERVICIO	1	$ 96.325,73	$ 0,00	$ 96.325,73
	PRUEBAS PARA FUNCION HIPOFISIS					
312	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	$ 96.951,28	$ 0,00	$ 96.951,28
313	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1	$ 102.404,16	$ 0,00	$ 102.404,16
314	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	$ 39.409,27	$ 0,00	$ 39.409,27
315	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	$ 59.833,49	$ 0,00	$ 59.833,49
316	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	$ 58.417,12	$ 0,00	$ 58.417,12
317	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 184.957,49	$ 0,00	$ 184.957,49
318	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	$ 91.981,57	$ 0,00	$ 91.981,57
319	PROLACTINA	SERVICIO	1	$ 52.662,51	$ 0,00	$ 52.662,51

320	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1	$ 19.059,70	$ 0,00	$ 19.059,70
	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO E HIPÓFISIS					
321	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1	$ 113.373,19	$ 0,00	$ 113.373,19
322	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1	$ 75.472,56	$ 0,00	$ 75.472,56
323	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1	$ 83.008,52	$ 0,00	$ 83.008,52
324	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1	$ 83.008,52	$ 0,00	$ 83.008,52
	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO, HIPÓFISIS Y SUPRARENAL					
325	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1	$ 72.413,80	$ 0,00	$ 72.413,80
326	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1	$ 37.352,12	$ 0,00	$ 37.352,12
	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO, HIPÓFISIS, OVARIO O SUPRARENAL					
327	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1	$ 185.868,90	$ 0,00	$ 185.868,90
328	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1	$ 207.481,37	$ 0,00	$ 207.481,37
	PRUEBAS PARA FUNCIÓN OVÁRICA Y SUPRARENAL					
329	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	$ 82.530,52	$ 0,00	$ 82.530,52
330	ESTRADIOL	SERVICIO	1	$ 53.749,15	$ 0,00	$ 53.749,15
331	ESTRIOL	SERVICIO	1	$ 52.952,83	$ 0,00	$ 52.952,83
332	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1	$ 43.234,27	$ 0,00	$ 43.234,27
333	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	$ 56.729,10	$ 0,00	$ 56.729,10
334	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 99.566,26	$ 0,00	$ 99.566,26
335	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	$ 73.171,75	$ 0,00	$ 73.171,75
336	PROGESTERONA	SERVICIO	1	$ 55.457,90	$ 0,00	$ 55.457,90
337	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1	$ 144.166,08	$ 0,00	$ 144.166,08
	PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE TESTÍCULO					
338	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	$ 58.094,66	$ 0,00	$ 58.094,66
339	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	$ 53.223,45	$ 0,00	$ 53.223,45
	PRUEBAS PARA FUNCIÓN PANCREÁTICA					
340	GLUCAGÓN	SERVICIO	1	$ 81.912,55	$ 0,00	$ 81.912,55
341	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 42.241,99	$ 0,00	$ 42.241,99
342	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1	$ 104.991,15	$ 0,00	$ 104.991,15

343	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	$ 58.209,75	$ 0,00	$ 58.209,75
344	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 66.840,64	$ 0,00	$ 66.840,64
345	PÉPTIDO C	SERVICIO	1	$ 48.164,58	$ 0,00	$ 48.164,58
346	PROINSULINA	SERVICIO	1	$ 185.384,68	$ 0,00	$ 185.384,68
347	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1	$ 142.527,83	$ 0,00	$ 142.527,83
348	ADIPONECTINA	SERVICIO	1	$ 125.667,33	$ 0,00	$ 125.667,33
349	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	SERVICIO	1	$ 76.605,86	$ 0,00	$ 76.605,86
350	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS). Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 56.028,18	$ 0,00	$ 56.028,18
351	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS). Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	$ 74.704,24	$ 0,00	$ 74.704,24
	PRUEBAS PARA FUNCIÓN SUPRARENAL					
352	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	$ 88.073,61	$ 0,00	$ 88.073,61
353	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	$ 69.058,50	$ 0,00	$ 69.058,50
354	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1	$ 66.840,64	$ 0,00	$ 66.840,64
355	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1	$ 49.147,53	$ 0,00	$ 49.147,53
356	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	$ 63.459,41	$ 0,00	$ 63.459,41
357	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	$ 45.051,90	$ 0,00	$ 45.051,90
358	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	$ 39.952,59	$ 0,00	$ 39.952,59
359	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	$ 80.821,76	$ 0,00	$ 80.821,76
360	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1	$ 60.329,11	$ 0,00	$ 60.329,11
361	DEOXICORTISOL 11	SERVICIO	1	$ 66.840,64	$ 0,00	$ 66.840,64
362	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1	$ 34.591,98	$ 0,00	$ 34.591,98
363	CORTISOL AM	SERVICIO	1	$ 32.798,20	$ 0,00	$ 32.798,20
364	CORTISOL PM	SERVICIO	1	$ 32.798,20	$ 0,00	$ 32.798,20
	PRUEBAS PARA FUNCIÓN TIROIDEA O PARATIROIDEA					
365	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	$ 48.328,40	$ 0,00	$ 48.328,40
366	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	$ 49.586,12	$ 0,00	$ 49.586,12
367	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	1	$ 48.065,04	$ 0,00	$ 48.065,04
368	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	$ 18.810,85	$ 0,00	$ 18.810,85
369	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1	$ 141.586,35	$ 0,00	$ 141.586,35
370	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1	$ 52.096,38	$ 0,00	$ 52.096,38
371	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	$ 25.556,71	$ 0,00	$ 25.556,71

372	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	$ 38.335,07	$ 0,00	$ 38.335,07
373	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	$ 77.817,96	$ 0,00	$ 77.817,96
374	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA	SERVICIO	1	$ 93.252,77	$ 0,00	$ 93.252,77
375	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	$ 22.607,86	$ 0,00	$ 22.607,86
376	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 39.015,26	$ 0,00	$ 39.015,26
377	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 38.242,79	$ 0,00	$ 38.242,79
378	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1	$ 40.603,74	$ 0,00	$ 40.603,74
379	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	$ 28.054,53	$ 0,00	$ 28.054,53
380	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	$ 38.066,52	$ 0,00	$ 38.066,52
381	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1	$ 49.753,06	$ 0,00	$ 49.753,06
382	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1	$ 73.368,76	$ 0,00	$ 73.368,76
	MONITOREO DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGÍA					
	MONITOREO ANESTESICO					
383	NIVEL DE LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 176.133,75	$ 0,00	$ 176.133,75
384	NIVEL DE LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN ORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 173.278,22	$ 0,00	$ 173.278,22
385	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 149.712,29	$ 0,00	$ 149.712,29
	MONITOREO ANTICOAGULANTES					
386	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 42.893,14	$ 0,00	$ 42.893,14
387	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 146.995,69	$ 0,00	$ 146.995,69
	MONITOREO ANTICONVULSIVANTES					
388	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 43.175,17	$ 0,00	$ 43.175,17
389	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 83.550,80	$ 0,00	$ 83.550,80
390	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.872,30	$ 0,00	$ 49.872,30
391	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 28.718,12	$ 0,00	$ 28.718,12
392	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 60.687,87	$ 0,00	$ 60.687,87
393	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 60.684,75	$ 0,00	$ 60.684,75
394	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 68.956,88	$ 0,00	$ 68.956,88
395	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA. Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	SERVICIO	1	$ 42.931,51	$ 0,00	$ 42.931,51
396	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA. Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	SERVICIO	1	$ 43.500,75	$ 0,00	$ 43.500,75
397	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.515,06	$ 0,00	$ 66.515,06
	MONITOREO ANTIDEPRESIVOS, ANTIMANIÁTICOS Y NEUROLEPTICOS					
398	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 55.696,38	$ 0,00	$ 55.696,38

399	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 57.028,76	$ 0,00	$ 57.028,76
400	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO. Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	SERVICIO	1	$ 110.040,69	$ 0,00	$ 110.040,69
401	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	SERVICIO	1	$ 99.471,90	$ 0,00	$ 99.471,90
402	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO. Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	SERVICIO	1	$ 47.181,63	$ 0,00	$ 47.181,63
403	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	SERVICIO	1	$ 35.793,71	$ 0,00	$ 35.793,71
404	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1	$ 126.295,67	$ 0,00	$ 126.295,67
405	FENCICLIDINA	SERVICIO	1	$ 31.985,29	$ 0,00	$ 31.985,29
406	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 34.036,22	$ 0,00	$ 34.036,22
407	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 34.036,22	$ 0,00	$ 34.036,22
408	FLUOXETINA Y NORFLUOXETINA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 162.186,84	$ 0,00	$ 162.186,84
409	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 15.054,28	$ 0,00	$ 15.054,28
	MONITOREO ANTIMICROBIANOS					
410	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 76.220,14	$ 0,00	$ 76.220,14
411	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 51.488,78	$ 0,00	$ 51.488,78
412	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 148.010,79	$ 0,00	$ 148.010,79
413	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.578,86	$ 0,00	$ 49.578,86
414	FLUCONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 149.408,48	$ 0,00	$ 149.408,48
415	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 162.186,84	$ 0,00	$ 162.186,84
	MONITOREO DE CITOSTATICOS					
416	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 74.323,71	$ 0,00	$ 74.323,71
417	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 113.039,31	$ 0,00	$ 113.039,31
418	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 108.681,36	$ 0,00	$ 108.681,36
419	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 152.357,34	$ 0,00	$ 152.357,34
	MONITOREO DIGITALICOS, CARDIOVASCULARES Y BRONCODILATADOR					
420	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 82.989,85	$ 0,00	$ 82.989,85
421	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.116,88	$ 0,00	$ 48.116,88
422	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 86.331,68	$ 0,00	$ 86.331,68
423	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 61.633,49	$ 0,00	$ 61.633,49
424	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.984,62	$ 0,00	$ 46.984,62
	NIVELES TOXICOLÓGICOS					

425	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.845,80	$ 0,00	$ 48.845,80
426	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 52.484,17	$ 0,00	$ 52.484,17
427	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 44.542,80	$ 0,00	$ 44.542,80
428	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 44.542,80	$ 0,00	$ 44.542,80
429	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 25.694,62	$ 0,00	$ 25.694,62
430	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	SERVICIO	1	$ 36.723,78	$ 0,00	$ 36.723,78
431	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 47.181,63	$ 0,00	$ 47.181,63
432	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: ESCOPOLAMINA	SERVICIO	1	$ 34.016,52	$ 0,00	$ 34.016,52
433	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: PARAQUAT, OTROS	SERVICIO	1	$ 49.147,53	$ 0,00	$ 49.147,53
434	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO. Incluye: PARAQUAT U OTROS	SERVICIO	1	$ 41.434,27	$ 0,00	$ 41.434,27
435	CAFEÍNA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 63.214,71	$ 0,00	$ 63.214,71
436	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 63.214,71	$ 0,00	$ 63.214,71
437	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO. Incluye: MARIHUANA	SERVICIO	1	$ 30.603,15	$ 0,00	$ 30.603,15
438	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: MARIHUANA	SERVICIO	1	$ 18.676,06	$ 0,00	$ 18.676,06
439	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 47.358,93	$ 0,00	$ 47.358,93
440	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 47.358,93	$ 0,00	$ 47.358,93
441	CIANUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.279,42	$ 0,00	$ 35.279,42
442	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 45.990,27	$ 0,00	$ 45.990,27
443	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 44.411,12	$ 0,00	$ 44.411,12
444	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 27.340,13	$ 0,00	$ 27.340,13
445	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.718,95	$ 0,00	$ 42.718,95
446	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.386,22	$ 0,00	$ 35.386,22
447	DROGAS DE ABUSO. Incluye: PRUEBA PARA BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, BARBITÚRICOS, OPIÁCEOS, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS U OTROS	SERVICIO	1	$ 47.610,89	$ 0,00	$ 47.610,89
448	ESTRICNINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.261,59	$ 0,00	$ 58.261,59
449	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 53.757,44	$ 0,00	$ 53.757,44
450	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.880,13	$ 0,00	$ 50.880,13
451	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 31.274,00	$ 0,00	$ 31.274,00
452	METADONA MANUAL	SERVICIO	1	$ 35.742,90	$ 0,00	$ 35.742,90
453	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NÍQUEL, PLOMO U OTROS	SERVICIO	1	$ 45.051,90	$ 0,00	$ 45.051,90
454	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 36.671,94	$ 0,00	$ 36.671,94
455	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: MORFINA Y CODEÍNA	SERVICIO	1	$ 49.368,38	$ 0,00	$ 49.368,38
456	OPIÁCEOS MANUAL. Incluye: MORFINA Y CODEÍNA	SERVICIO	1	$ 28.018,24	$ 0,00	$ 28.018,24

457	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS	SERVICIO	1	$ 40.201,43	$ 0,00	$ 40.201,43
458	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	SERVICIO	1	$ 47.928,17	$ 0,00	$ 47.928,17
459	ORGANOFOSFORADOS MANUAL. Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	SERVICIO	1	$ 47.928,17	$ 0,00	$ 47.928,17
460	PIRETRINAS MANUAL	SERVICIO	1	$ 40.956,27	$ 0,00	$ 40.956,27
461	PIRETRINAS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 40.956,27	$ 0,00	$ 40.956,27
462	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 39.318,02	$ 0,00	$ 39.318,02
463	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 88.447,92	$ 0,00	$ 88.447,92
464	PRIMIDONA MANUAL	SERVICIO	1	$ 87.074,07	$ 0,00	$ 87.074,07
465	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 170.149,99	$ 0,00	$ 170.149,99
466	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 170.149,99	$ 0,00	$ 170.149,99
467	QUININA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 28.479,64	$ 0,00	$ 28.479,64
468	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 60.275,19	$ 0,00	$ 60.275,19
469	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.887,95	$ 0,00	$ 33.887,95
470	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO. Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS	SERVICIO	1	$ 96.613,26	$ 0,00	$ 96.613,26
471	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS. Incluye: HONGOS, LSD, OTROS	SERVICIO	1	$ 60.581,07	$ 0,00	$ 60.581,07
472	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.283,92	$ 0,00	$ 41.283,92
473	FENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.604,89	$ 0,00	$ 42.604,89
474	ÁCIDO HIPÚRICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 38.335,07	$ 0,00	$ 38.335,07
	INMUNOLOGÍA Y MARCADORES TUMORALES					
	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS BACTERIANOS					
475	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.396,24	$ 0,00	$ 29.396,24
476	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 212.193,93	$ 0,00	$ 212.193,93
477	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 68.806,54	$ 0,00	$ 68.806,54
478	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 68.806,54	$ 0,00	$ 68.806,54
479	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 64.249,51	$ 0,00	$ 64.249,51
480	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.705,61	$ 0,00	$ 62.705,61
481	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 49.147,53	$ 0,00	$ 49.147,53
482	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.113,43	$ 0,00	$ 51.113,43
483	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 31.040,71	$ 0,00	$ 31.040,71
484	Brucella spp ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 46.442,34	$ 0,00	$ 46.442,34

485	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.840,64	$ 0,00	$ 66.840,64
486	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.840,64	$ 0,00	$ 66.840,64
487	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 72.098,59	$ 0,00	$ 72.098,59
488	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.012,28	$ 0,00	$ 50.012,28
489	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.594,52	$ 0,00	$ 42.594,52
490	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.326,77	$ 0,00	$ 29.326,77
491	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.326,77	$ 0,00	$ 29.326,77
492	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.692,37	$ 0,00	$ 66.692,37
493	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 94.983,30	$ 0,00	$ 94.983,30
494	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 242.900,00	$ 0,00	$ 242.900,00
495	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 37.679,77	$ 0,00	$ 37.679,77
496	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.989,95	$ 0,00	$ 66.989,95
497	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.420,32	$ 0,00	$ 33.420,32
498	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.420,32	$ 0,00	$ 33.420,32
499	Mycobacterium leprae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 81.009,43	$ 0,00	$ 81.009,43
500	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 147.141,89	$ 0,00	$ 147.141,89
501	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.254,57	$ 0,00	$ 62.254,57
502	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.524,69	$ 0,00	$ 27.524,69
503	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 79.292,38	$ 0,00	$ 79.292,38
504	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.524,69	$ 0,00	$ 27.524,69
505	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 320.000,00	$ 0,00	$ 320.000,00
506	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 61.709,18	$ 0,00	$ 61.709,18
507	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 92.558,07	$ 0,00	$ 92.558,07

508	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 92.558,07	$ 0,00	$ 92.558,07
509	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 91.272,35	$ 0,00	$ 91.272,35
510	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 86.499,65	$ 0,00	$ 86.499,65
511	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 86.499,65	$ 0,00	$ 86.499,65
512	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECÍFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 1.589.408,04	$ 0,00	$ 1.589.408,04
	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA HONGOS Y PARÁSITOS					
513	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 84.823,03	$ 0,00	$ 84.823,03
514	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 87.236,86	$ 0,00	$ 87.236,86
515	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.283,92	$ 0,00	$ 41.283,92
516	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 62.669,32	$ 0,00	$ 62.669,32
517	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 57.011,13	$ 0,00	$ 57.011,13
518	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.147,53	$ 0,00	$ 49.147,53
519	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 316.818,03	$ 0,00	$ 316.818,03
520	Echinococcus ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 88.230,18	$ 0,00	$ 88.230,18
521	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 93.517,17	$ 0,00	$ 93.517,17
522	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 150.319,89	$ 0,00	$ 150.319,89
523	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.819,90	$ 0,00	$ 66.819,90
524	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 74.706,32	$ 0,00	$ 74.706,32
525	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 73.068,07	$ 0,00	$ 73.068,07
526	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.077,59	$ 0,00	$ 41.077,59
527	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	SERVICIO	1	$ 148.964,71	$ 0,00	$ 148.964,71
528	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.266,87	$ 0,00	$ 42.266,87
529	Plasmodium ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 84.309,78	$ 0,00	$ 84.309,78
530	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 64.277,50	$ 0,00	$ 64.277,50
531	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.318,61	$ 0,00	$ 49.318,61
532	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 57.871,73	$ 0,00	$ 57.871,73

533	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 57.871,73	$ 0,00	$ 57.871,73
534	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.417,12	$ 0,00	$ 58.417,12
535	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.417,12	$ 0,00	$ 58.417,12
536	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 39.643,60	$ 0,00	$ 39.643,60
537	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 118.609,37	$ 0,00	$ 118.609,37
538	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 86.499,65	$ 0,00	$ 86.499,65
539	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 83.550,80	$ 0,00	$ 83.550,80
540	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.840,64	$ 0,00	$ 66.840,64
541	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.840,64	$ 0,00	$ 66.840,64
	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS					
542	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 56.524,84	$ 0,00	$ 56.524,84
543	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	1	$ 56.524,84	$ 0,00	$ 56.524,84
544	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 61.082,91	$ 0,00	$ 61.082,91
545	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 43.562,96	$ 0,00	$ 43.562,96
546	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 43.836,69	$ 0,00	$ 43.836,69
547	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 26.539,67	$ 0,00	$ 26.539,67
548	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	$ 22.607,86	$ 0,00	$ 22.607,86
549	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	$ 35.386,22	$ 0,00	$ 35.386,22
550	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 385.903,49	$ 0,00	$ 385.903,49
551	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 57.493,28	$ 0,00	$ 57.493,28
552	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 39.191,52	$ 0,00	$ 39.191,52
553	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 74.323,71	$ 0,00	$ 74.323,71
554	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 74.323,71	$ 0,00	$ 74.323,71
555	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 39.191,52	$ 0,00	$ 39.191,52
556	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 74.323,71	$ 0,00	$ 74.323,71
557	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 83.269,81	$ 0,00	$ 83.269,81
558	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.899,27	$ 0,00	$ 58.899,27

559	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 53.794,77	$ 0,00	$ 53.794,77
560	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.603,43	$ 0,00	$ 70.603,43
561	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.094,66	$ 0,00	$ 58.094,66
562	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 71.695,25	$ 0,00	$ 71.695,25
563	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.057,00	$ 0,00	$ 70.057,00
564	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 189.102,89	$ 0,00	$ 189.102,89
565	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 78.510,58	$ 0,00	$ 78.510,58
566	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.387,53	$ 0,00	$ 66.387,53
567	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 68.025,78	$ 0,00	$ 68.025,78
568	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 60.893,16	$ 0,00	$ 60.893,16
569	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 61.439,59	$ 0,00	$ 61.439,59
570	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 60.893,16	$ 0,00	$ 60.893,16
571	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 39.281,73	$ 0,00	$ 39.281,73
572	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 760.200,00	$ 0,00	$ 760.200,00
573	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 187.269,71	$ 0,00	$ 187.269,71
574	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 48.328,40	$ 0,00	$ 48.328,40
575	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	$ 48.328,40	$ 0,00	$ 48.328,40
576	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 53.114,58	$ 0,00	$ 53.114,58
577	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1	$ 53.114,58	$ 0,00	$ 53.114,58
578	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.880,71	$ 0,00	$ 51.880,71
579	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 265.396,65	$ 0,00	$ 265.396,65
580	Poliovirus ANTICUERPOS SEROTIPOS 1-3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 80.297,11	$ 0,00	$ 80.297,11
581	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 54.332,90	$ 0,00	$ 54.332,90
582	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 56.985,21	$ 0,00	$ 56.985,21
583	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.081,26	$ 0,00	$ 33.081,26
584	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.081,26	$ 0,00	$ 33.081,26
585	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 28.650,73	$ 0,00	$ 28.650,73
586	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 25.094,27	$ 0,00	$ 25.094,27
587	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	$ 284.020,87	$ 0,00	$ 284.020,87

588	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 1.100.637,11	$ 0,00	$ 1.100.637,11
589	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 47.292,57	$ 0,00	$ 47.292,57
590	Helicobacter pylori ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 31.945,89	$ 0,00	$ 31.945,89
591	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.880,71	$ 0,00	$ 51.880,71
592	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 99.121,44	$ 0,00	$ 99.121,44
593	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 67.725,09	$ 0,00	$ 67.725,09
594	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 75.458,05	$ 0,00	$ 75.458,05
	DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS MICROBIOLÓGICOS					
595	Adenovirus ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 36.397,17	$ 0,00	$ 36.397,17
596	ANTÍGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	SERVICIO	1	$ 152.869,55	$ 0,00	$ 152.869,55
597	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 115.053,95	$ 0,00	$ 115.053,95
598	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX19	SERVICIO	1	$ 33.988,52	$ 0,00	$ 33.988,52
599	Bordetella pertussi ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 154.677,85	$ 0,00	$ 154.677,85
600	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.715,47	$ 0,00	$ 27.715,47
601	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1	$ 27.060,17	$ 0,00	$ 27.060,17
602	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 38.601,55	$ 0,00	$ 38.601,55
603	Entamoeba histolítica ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 134.338,65	$ 0,00	$ 134.338,65
604	Giardia lamblia MANUAL	SERVICIO	1	$ 25.669,73	$ 0,00	$ 25.669,73
605	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.603,43	$ 0,00	$ 70.603,43
606	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 66.715,18	$ 0,00	$ 66.715,18
607	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 113.688,39	$ 0,00	$ 113.688,39
608	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 52.090,16	$ 0,00	$ 52.090,16
609	Legionella spp ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 93.947,47	$ 0,00	$ 93.947,47
610	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 62.859,07	$ 0,00	$ 62.859,07
611	Pneumocystis carinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 187.824,43	$ 0,00	$ 187.824,43
612	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 61.213,56	$ 0,00	$ 61.213,56
613	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 45.011,46	$ 0,00	$ 45.011,46
614	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 36.447,97	$ 0,00	$ 36.447,97
615	Streptococcus pneumoniae ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 132.204,78	$ 0,00	$ 132.204,78
616	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 37.352,12	$ 0,00	$ 37.352,12
617	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 141.094,88	$ 0,00	$ 141.094,88
61	Cándida spp ANTÍGENO	SERVICIO	1	$ 162.186,84	$	$ 162.186,84

8					0,00	
619	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 224.205,01	$ 0,00	$ 224.205,01
	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS					
620	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 167.098,48	$ 0,00	$ 167.098,48
621	ADN CADENA SENCILLA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 61.783,83	$ 0,00	$ 61.783,83
622	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 44.866,30	$ 0,00	$ 44.866,30
623	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 102.300,48	$ 0,00	$ 102.300,48
624	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 77.943,42	$ 0,00	$ 77.943,42
625	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.270,22	$ 0,00	$ 46.270,22
626	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.270,22	$ 0,00	$ 46.270,22
627	CÉLULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 95.674,89	$ 0,00	$ 95.674,89
628	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.429,66	$ 0,00	$ 42.429,66
629	CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 59.526,57	$ 0,00	$ 59.526,57
630	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 68.032,00	$ 0,00	$ 68.032,00
631	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 47.190,96	$ 0,00	$ 47.190,96
632	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.198,44	$ 0,00	$ 42.198,44
633	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 81.377,52	$ 0,00	$ 81.377,52
634	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 65.594,32	$ 0,00	$ 65.594,32
635	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 42.161,11	$ 0,00	$ 42.161,11
636	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 780.000,00	$ 0,00	$ 780.000,00
637	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 780.000,00	$ 0,00	$ 780.000,00
638	FACTOR ANTINÚCLEO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 60.629,80	$ 0,00	$ 60.629,80
639	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	SERVICIO	1	$ 65.530,04	$ 0,00	$ 65.530,04

640	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	SERVICIO	1	$ 56.028,18	$ 0,00	$ 56.028,18
641	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 92.456,45	$ 0,00	$ 92.456,45
642	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 55.598,92	$ 0,00	$ 55.598,92
643	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 61.469,66	$ 0,00	$ 61.469,66
644	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1	$ 301.800,00	$ 0,00	$ 301.800,00
645	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 34.403,27	$ 0,00	$ 34.403,27
646	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 72.791,22	$ 0,00	$ 72.791,22
647	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 74.540,42	$ 0,00	$ 74.540,42
648	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 33.486,68	$ 0,00	$ 33.486,68
649	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 31.682,53	$ 0,00	$ 31.682,53
650	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.292,43	$ 0,00	$ 27.292,43
651	MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 88.471,77	$ 0,00	$ 88.471,77
652	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 31.945,89	$ 0,00	$ 31.945,89
653	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.775,73	$ 0,00	$ 29.775,73
654	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 46.264,00	$ 0,00	$ 46.264,00
655	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 160.095,97	$ 0,00	$ 160.095,97
656	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 353.043,08	$ 0,00	$ 353.043,08
657	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 353.043,08	$ 0,00	$ 353.043,08
658	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 91.516,01	$ 0,00	$ 91.516,01
659	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 91.516,01	$ 0,00	$ 91.516,01
660	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 53.736,70	$ 0,00	$ 53.736,70
661	RECEPTORES BETA-2 ADRENERGICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 74.410,81	$ 0,00	$ 74.410,81
662	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.340,40	$ 0,00	$ 58.340,40
663	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 72.791,22	$ 0,00	$ 72.791,22
664	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.579,58	$ 0,00	$ 70.579,58
665	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.467,45	$ 0,00	$ 41.467,45
666	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 44.866,30	$ 0,00	$ 44.866,30
667	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.618,84	$ 0,00	$ 50.618,84
668	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	SERVICIO	1	$ 27.031,14	$ 0,00	$ 27.031,14

669	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.993,72	$ 0,00	$ 42.993,72
670	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	$ 42.993,72	$ 0,00	$ 42.993,72
671	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	$ 50.618,84	$ 0,00	$ 50.618,84
672	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.618,84	$ 0,00	$ 50.618,84
673	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 32.437,37	$ 0,00	$ 32.437,37
674	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 204.781,37	$ 0,00	$ 204.781,37
675	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 167.098,48	$ 0,00	$ 167.098,48
676	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 239.555,83	$ 0,00	$ 239.555,83
677	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.328,40	$ 0,00	$ 48.328,40
678	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.328,40	$ 0,00	$ 48.328,40
679	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 48.328,40	$ 0,00	$ 48.328,40
680	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 51.113,43	$ 0,00	$ 51.113,43
681	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.787,84	$ 0,00	$ 41.787,84
682	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 45.871,03	$ 0,00	$ 45.871,03
683	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.772,44	$ 0,00	$ 70.772,44
684	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.772,44	$ 0,00	$ 70.772,44
685	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 56.028,18	$ 0,00	$ 56.028,18
686	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 45.359,85	$ 0,00	$ 45.359,85
687	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 47.181,63	$ 0,00	$ 47.181,63
688	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 97.312,11	$ 0,00	$ 97.312,11
689	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 74.497,91	$ 0,00	$ 74.497,91
690	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 74.497,91	$ 0,00	$ 74.497,91
691	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 82.567,85	$ 0,00	$ 82.567,85
692	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 236.416,20	$ 0,00	$ 236.416,20
693	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 246.245,70	$ 0,00	$ 246.245,70

694	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 112.875,49	$ 0,00	$ 112.875,49
	PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD					
695	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1	$ 450.519,01	$ 0,00	$ 450.519,01
696	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1	$ 1.685.777,83	$ 0,00	$ 1.685.777,83
697	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1	$ 231.047,30	$ 0,00	$ 231.047,30
698	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR	SERVICIO	1	$ 207.314,43	$ 0,00	$ 207.314,43
699	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE II (DR DQ DP)	SERVICIO	1	$ 353.532,48	$ 0,00	$ 353.532,48
700	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCIÓN	SERVICIO	1	$ 1.308.867,10	$ 0,00	$ 1.308.867,10
701	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1	$ 343.937,30	$ 0,00	$ 343.937,30
	MARCADORES TUMORALES					
702	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 459.564,64	$ 0,00	$ 459.564,64
703	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 56.277,03	$ 0,00	$ 56.277,03
704	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 80.073,14	$ 0,00	$ 80.073,14
705	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 120.823,08	$ 0,00	$ 120.823,08
706	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 96.775,01	$ 0,00	$ 96.775,01
707	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 100.325,24	$ 0,00	$ 100.325,24
708	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 95.266,37	$ 0,00	$ 95.266,37
709	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 64.431,99	$ 0,00	$ 64.431,99
710	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 111.243,46	$ 0,00	$ 111.243,46
711	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 204.513,85	$ 0,00	$ 204.513,85
712	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.177,13	$ 0,00	$ 41.177,13
713	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 100.511,88	$ 0,00	$ 100.511,88
714	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 84.629,14	$ 0,00	$ 84.629,14
715	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 217.695,55	$ 0,00	$ 217.695,55
716	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 90.197,12	$ 0,00	$ 90.197,12
717	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.823,78	$ 0,00	$ 35.823,78

718	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 50.858,36	$ 0,00	$ 50.858,36
719	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 89.284,68	$ 0,00	$ 89.284,68
	DETERMINACIÓN DE POBLACIONES CELULARES					
720	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 164.506,31	$ 0,00	$ 164.506,31
721	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 124.672,97	$ 0,00	$ 124.672,97
722	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 69.760,46	$ 0,00	$ 69.760,46
723	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 90.176,38	$ 0,00	$ 90.176,38
724	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 225.635,89	$ 0,00	$ 225.635,89
725	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 101.848,40	$ 0,00	$ 101.848,40
726	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 179.697,46	$ 0,00	$ 179.697,46
727	LINFOCITOS CD22 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 109.015,23	$ 0,00	$ 109.015,23
728	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 91.235,02	$ 0,00	$ 91.235,02
729	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 128.758,23	$ 0,00	$ 128.758,23
730	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 91.235,02	$ 0,00	$ 91.235,02
731	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 110.581,94	$ 0,00	$ 110.581,94
732	MONOCITOS CD14	SERVICIO	1	$ 122.868,82	$ 0,00	$ 122.868,82
	PRUEBAS ESPECIALES					
733	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 41.788,88	$ 0,00	$ 41.788,88
734	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	$ 32.083,80	$ 0,00	$ 32.083,80
735	CÉLULAS ROJAS GLICOFORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 122.018,59	$ 0,00	$ 122.018,59
736	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 58.977,03	$ 0,00	$ 58.977,03
737	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 70.517,37	$ 0,00	$ 70.517,37
738	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 52.592,00	$ 0,00	$ 52.592,00
739	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 59.481,99	$ 0,00	$ 59.481,99
740	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 28.988,75	$ 0,00	$ 28.988,75
741	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 68.556,65	$ 0,00	$ 68.556,65
742	FAGOCITOSIS ESTUDIO	SERVICIO	1	$ 35.475,39	$ 0,00	$ 35.475,39
743	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 187.208,53	$ 0,00	$ 187.208,53
74	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 349.408,85	$	$ 349.408,85

4					0,00	
745	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 47.453,29	$ 0,00	$ 47.453,29
746	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	$ 85.119,58	$ 0,00	$ 85.119,58
747	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 35.699,35	$ 0,00	$ 35.699,35
748	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 27.345,31	$ 0,00	$ 27.345,31
749	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 216.115,37	$ 0,00	$ 216.115,37
750	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 26.512,71	$ 0,00	$ 26.512,71
751	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.859,86	$ 0,00	$ 49.859,86
752	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 43.165,84	$ 0,00	$ 43.165,84
753	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 42.678,51	$ 0,00	$ 42.678,51
754	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.326,77	$ 0,00	$ 29.326,77
755	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 76.670,14	$ 0,00	$ 76.670,14
756	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.147,53	$ 0,00	$ 49.147,53
757	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 49.147,53	$ 0,00	$ 49.147,53
758	TOXOIDE DIFTÉRICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 86.499,65	$ 0,00	$ 86.499,65
759	TOXOIDE TETÁNICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1	$ 66.840,64	$ 0,00	$ 66.840,64
760	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 108.124,56	$ 0,00	$ 108.124,56
	PRUEBAS RUTINARIAS					
761	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1	$ 11.982,04	$ 0,00	$ 11.982,04
762	AGLUTININAS AL CALOR	SERVICIO	1	$ 11.982,04	$ 0,00	$ 11.982,04
763	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 19.926,52	$ 0,00	$ 19.926,52
764	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 52.148,22	$ 0,00	$ 52.148,22
765	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 38.156,73	$ 0,00	$ 38.156,73
766	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 38.156,73	$ 0,00	$ 38.156,73
767	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 16.116,03	$ 0,00	$ 16.116,03
768	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 31.126,77	$ 0,00	$ 31.126,77
769	ÁCIDO ÚRICO	SERVICIO	1	$ 25.507,03	$ 0,00	$ 25.507,03
770	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	$ 24.727,96	$ 0,00	$ 24.727,96
771	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	SERVICIO	1	$ 34.553,98	$ 0,00	$ 34.553,98
772	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	SERVICIO	1	$ 32.486,54	$ 0,00	$ 32.486,54
773	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	$ 27.411,80	$ 0,00	$ 27.411,80
774	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIO	1	$ 28.375,24	$ 0,00	$ 28.375,24

775	BILIRRUBINAS TOTAL	SERVICIO	1	$ 38.522,25	$ 0,00	$ 38.522,25
776	BILIRRUBINAS DIRECTA	SERVICIO	1	$ 37.226,48	$ 0,00	$ 37.226,48
777	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	1	$ 4.283,75	$ 0,00	$ 4.283,75
778	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	1	$ 43.926,68	$ 0,00	$ 43.926,68
779	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	$ 29.590,13	$ 0,00	$ 29.590,13
	MICROSCOPIA					
	PRUEBAS DE COPROLOGÍA					
780	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	$ 6.582,04	$ 0,00	$ 6.582,04
781	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	$ 13.388,04	$ 0,00	$ 13.388,04
782	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1	$ 13.529,05	$ 0,00	$ 13.529,05
783	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	$ 14.744,26	$ 0,00	$ 14.744,26
784	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	$ 9.550,59	$ 0,00	$ 9.550,59
785	ESTEATOCRITO ÁCIDO	SERVICIO	1	$ 29.891,86	$ 0,00	$ 29.891,86
	PRUEBAS EN ORINA					
786	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1	$ 6.172,47	$ 0,00	$ 6.172,47
787	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1	$ 17.200,60	$ 0,00	$ 17.200,60
788	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	$ 146.000,00	$ 0,00	$ 146.000,00
789	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1	$ 11.062,34	$ 0,00	$ 11.062,34
790	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	1	$ 17.488,85	$ 0,00	$ 17.488,85
791	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	$ 32.021,58	$ 0,00	$ 32.021,58
792	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIO	1	$ 9.338,03	$ 0,00	$ 9.338,03
	OTRAS PRUEBAS					
793	ESPERMOGRAMA BÁSICO. Incluye: MORFOLOGÍA Y RECUENTO	SERVICIO	1	$ 34.971,47	$ 0,00	$ 34.971,47
794	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	SERVICIO	1	$ 27.522,62	$ 0,00	$ 27.522,62
795	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	1	$ 20.356,82	$ 0,00	$ 20.356,82
	PRUEBAS PARA ERRORES METABÓLICOS					
796	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 140.849,14	$ 0,00	$ 140.849,14
797	ÁCIDO ORÓTICO	SERVICIO	1	$ 207.869,16	$ 0,00	$ 207.869,16
798	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS. Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTÓFANO	SERVICIO	1	$ 85.251,26	$ 0,00	$ 85.251,26
799	CISTINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 207.053,14	$ 0,00	$ 207.053,14
800	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 56.822,42	$ 0,00	$ 56.822,42
801	TIROSINA TEST CON RAÍZ DE CABELLO	SERVICIO	1	$ 202.567,65	$ 0,00	$ 202.567,65
802	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	$ 159.017,14	$ 0,00	$ 159.017,14
803	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 351.110,35	$ 0,00	$ 351.110,35
804	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 54.715,51	$ 0,00	$ 54.715,51
805	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 169.984,09	$ 0,00	$ 169.984,09

806	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 245.352,96	$ 0,00	$ 245.352,96
807	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 169.039,50	$ 0,00	$ 169.039,50
808	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 212.201,19	$ 0,00	$ 212.201,19
809	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIO	1	$ 195.209,00	$ 0,00	$ 195.209,00
810	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	$ 358.224,30	$ 0,00	$ 358.224,30
811	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 205.611,90	$ 0,00	$ 205.611,90
812	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 255.567,14	$ 0,00	$ 255.567,14
813	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 190.535,84	$ 0,00	$ 190.535,84
814	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	$ 291.536,08	$ 0,00	$ 291.536,08
815	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 376.795,64	$ 0,00	$ 376.795,64
816	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 280.140,91	$ 0,00	$ 280.140,91
817	ALFA N ACETIL NEURAMINIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 477.579,18	$ 0,00	$ 477.579,18
818	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1	$ 181.845,85	$ 0,00	$ 181.845,85
819	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	$ 169.143,19	$ 0,00	$ 169.143,19
820	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	$ 144.261,47	$ 0,00	$ 144.261,47
821	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1	$ 134.495,22	$ 0,00	$ 134.495,22
822	IDURONATO 2 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 260.481,90	$ 0,00	$ 260.481,90
823	OTRAS ENZIMAS ACTIVIDAD	SERVICIO	1	$ 375.883,20	$ 0,00	$ 375.883,20
824	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN	SERVICIO	1	$ 180.276,04	$ 0,00	$ 180.276,04
	PRUEBAS PARA GENÉTICA					
825	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUALITATIVO	SERVICIO	1	$ 522.781,42	$ 0,00	$ 522.781,42
826	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1	$ 251.635,34	$ 0,00	$ 251.635,34
827	CARIOTIPO CON BANDEO Q	SERVICIO	1	$ 271.130,53	$ 0,00	$ 271.130,53
828	CARIOTIPO CON BANDEO C	SERVICIO	1	$ 267.362,55	$ 0,00	$ 267.362,55
829	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1	$ 316.510,08	$ 0,00	$ 316.510,08
830	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMÁTIDES HERMANAS [SCE]	SERVICIO	1	$ 373.521,21	$ 0,00	$ 373.521,21
831	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIO	1	$ 330.985,79	$ 0,00	$ 330.985,79
832	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	SERVICIO	1	$ 303.635,29	$ 0,00	$ 303.635,29
833	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS	SERVICIO	1	$ 330.985,79	$ 0,00	$ 330.985,79
834	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	SERVICIO	1	$ 4.460.014,77	$ 0,00	$ 4.460.014,77
835	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACIÓN "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	SERVICIO	1	$ 2.057.271,97	$ 0,00	$ 2.057.271,97
836	REORGANIZACIÓN DE GENE BCR/ABL	SERVICIO	1	$ 307.842,90	$ 0,00	$ 307.842,90
837	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1	$ 403.009,73	$ 0,00	$ 403.009,73
838	ESTUDIOS GENÉTICOS DE CROMOSOMAS (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1	$ 519.227,04	$ 0,00	$ 519.227,04
839	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1	$ 1.985.085,24	$ 0,00	$ 1.985.085,24
84	ESTUDIO MOLECULAR DE REARREGLOS (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1	$	$	$ 1.331.931,18

0				1.331.931,18	0,00	
841	ESTUDIO MOLECULAR DE EXONES (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1	$ 1.478.136,79	$ 0,00	$ 1.478.136,79
842	ESTUDIO MOLECULAR DE DELECIONES Y DUPLICACIONES (ESPECÍFICAS)	SERVICIO	1	$ 1.425.794,67	$ 0,00	$ 1.425.794,67
843	ESTUDIO MOLECULAR DE MUTACIONES (ESPECÍFICAS)	SERVICIO	1	$ 971.171,74	$ 0,00	$ 971.171,74
844	METILENTETRAHIDROFOLATO REDUCTASA [MTHFR] MUTACIÓN	SERVICIO	1	$ 169.067,50	$ 0,00	$ 169.067,50
845	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A	SERVICIO	1	$ 200.457,63	$ 0,00	$ 200.457,63
846	HFE (HEMOCROMATOSIS)	SERVICIO	1	$ 263.430,75	$ 0,00	$ 263.430,75
847	CARIOTIPO PARA ANEMIA DE FANCONI	SERVICIO	1	$ 1.097.683,08	$ 0,00	$ 1.097.683,08
848	BRCA1 Y BRCA2 PERFIL COLOMBIA	SERVICIO	1	$ 1.886.445,94	$ 0,00	$ 1.886.445,94
849	BRCA1 Y BRCA2 SECUENCIACIÓN COMPLETA	SERVICIO	1	$ 2.937.629,65	$ 0,00	$ 2.937.629,65
850	PCA3 PARA CÁNCER DE PROSTATA	SERVICIO	1	$ 1.237.671,62	$ 0,00	$ 1.237.671,62
851	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	SERVICIO	1	$ 140.015,50	$ 0,00	$ 140.015,50
852	EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS	SERVICIO	1	$ 51.113,43	$ 0,00	$ 51.113,43
	OTRAS PRUEBAS PARA ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO					
853	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS	SERVICIO	1	$ 380.456,82	$ 0,00	$ 380.456,82
854	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1	$ 138.432,20	$ 0,00	$ 138.432,20
	OTRAS PRUEBAS MOLECULARES PARA MICROORGANISMOS					
855	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCIÓN DEL PROVIRUS REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 260.804,36	$ 0,00	$ 260.804,36
856	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	SERVICIO	1	$ 1.086.080,53	$ 0,00	$ 1.086.080,53
857	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1	$ 731.985,03	$ 0,00	$ 731.985,03
858	Citomegalovirus GENOTIPO	SERVICIO	1	$ 1.883.988,57	$ 0,00	$ 1.883.988,57
859	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 201.504,86	$ 0,00	$ 201.504,86
860	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 226.078,63	$ 0,00	$ 226.078,63
861	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 194.690,57	$ 0,00	$ 194.690,57
862	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 206.356,37	$ 0,00	$ 206.356,37
863	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 575.026,08	$ 0,00	$ 575.026,08
864	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 618.439,73	$ 0,00	$ 618.439,73
865	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 289.970,41	$ 0,00	$ 289.970,41
866	Parvovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 304.714,67	$ 0,00	$ 304.714,67
867	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 201.504,86	$ 0,00	$ 201.504,86
868	Hepatitis B IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 233.942,23	$ 0,00	$ 233.942,23
869	Toxocara spp IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 245.737,64	$ 0,00	$ 245.737,64
870	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 194.624,21	$ 0,00	$ 194.624,21

871	Varicela zoster IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 270.311,40	$ 0,00	$ 270.311,40
872	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 201.504,86	$ 0,00	$ 201.504,86
873	Hepatitis C IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 199.058,89	$ 0,00	$ 199.058,89
874	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 162.637,88	$ 0,00	$ 162.637,88
875	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 194.624,21	$ 0,00	$ 194.624,21
876	Mycobacterium leprae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 237.038,32	$ 0,00	$ 237.038,32
877	Leishmania IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 172.295,26	$ 0,00	$ 172.295,26
878	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	$ 124.283,11	$ 0,00	$ 124.283,11
879	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1	$ 604.514,59	$ 0,00	$ 604.514,59
880	Clostridium difficile IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 292.919,27	$ 0,00	$ 292.919,27
881	Streptococcus pneumoniae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 332.982,80	$ 0,00	$ 332.982,80
882	Bordetella pertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 332.982,80	$ 0,00	$ 332.982,80
883	Bordetella parapertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 332.982,80	$ 0,00	$ 332.982,80
884	Haemophilus influenzae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 283.009,92	$ 0,00	$ 283.009,92
885	Hepatitis E IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1	$ 512.579,68	$ 0,00	$ 512.579,68
	INMUNOHEMATOLOGÍA					
886	DETECCIÓN DE ISOAGLUTININAS EN TUBO	SERVICIO	1	$ 20.144,27	$ 0,00	$ 20.144,27
887	DETECCIÓN DE ISOAGLUTININAS POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 20.144,27	$ 0,00	$ 20.144,27
888	TITULACIÓN DE ISOAGLUTININAS EN TUBO	SERVICIO	1	$ 20.144,27	$ 0,00	$ 20.144,27
889	TITULACIÓN DE ISOAGLUTININAS POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	$ 20.144,27	$ 0,00	$ 20.144,27

NOTA: AQUELLOS SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD

PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO**: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de salud a cargo de la entidad, en consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete para con LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR a prestar los servicios y entregar los bienes descritos en las más altas condiciones de calidad. En el anterior orden, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR deberá contar con los bienes y servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son Obligaciones de Resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato es la suma de **TREINTA MILLLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000), INCLUIDO IVA** (CUANDO APLIQUE) y todos los gastos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO**. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL YOPAL Se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en PAGOS PARCIALES MENSUALES correspondiente al presupuesto afectado en la vigencia 2021, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación causada de los bienes y/o servicios contratados durante la ejecución, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación (cuando aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de Abril de 2013, y el decreto 014 de fecha 9 de enero de 2014)
e) En el evento de prórroga en la entrega de bienes o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

1. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **NOTA 1**: En

el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 2**: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. De acuerdo a la circular Externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público. **PARÁGRAFO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación a favor de **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**, en la cuenta corriente 137298592 Entidad Financiera: BANCO DE BOGOTA **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24021 DE FECHA 15-04-2021, Por el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($30.000.000) **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de noviembre del 2021 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo que ocurra primero. El lugar de ejecución del contrato serán las instalaciones ofrecidas por el oferente para él; **LOTE 2** en la Ciudad de ARAUCA Departamento de ARAUCA. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN Y/O VIGENCIA**: La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución. **CLÁUSULA OCTAVA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, según la disponibilidad PAC asignada. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 6302 de 2014. 6. Verificar la calidad del servicio de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. **CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones generales. 1.** Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la

Ley. 2. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 3. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 4. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo. **CLAUSULA DECIMA Obligaciones específicas: 1.** Se debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendara los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato.2.Debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.3.Deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato, un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de usuarios, acompañadas de encuestas del servicio.4. El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a los ESM según corresponda, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato. 5. Se debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser debidamente notificado, en todo caso debe ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.6.Se debe certificar la Información estadística que le requiera La Dirección de Sanidad o el establecimiento de Sanidad Militar según corresponda Yopal o Arauca, en tiempo real.7.Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y el Sistema de Atención al Usuario.8.Los contratistas que prestaran los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestará los servicios objeto del

contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos: Carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición. Documento de identidad original. Orden de servicio autorizada vigencia 1 mes suscrita por el ordenador del gasto y del Subdirector de ESM .Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.9El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, en la carrera 29 N° 18-15 local 122, centro comercial el HOBO en la Ciudad de YOPAL -CASANARE. 10. Presentación de los RIPS, en el momento de la radicación de la facturación.11.El contratista deberá presentar factura individual por paciente, con dos copias y los siguientes documentos: Autorización del ESM con sus respectivas firmas, Fotocopia del Documento de identidad(cedula, Tarjeta de identidad y/o registro Civil), Fotocopia del Carnet del servicios médicos del usuario o beneficiario y/o para los soldados(bachilleres, Regulares y Campesinos), Certificación firmada por el jefe de personal de la Unidad y con respectiva validación de derechos en el Subsistema de Salud de las FFMM.12.El Contratista se compromete a diligenciar el "Formato de concepto medico en hoja de seguridad "de Medicina Laboral del Ejercito Nacional, según solicitud y previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.13.Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.14.El contratista deberá garantizar el servicio a los usuarios del subsistema de salud, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir de la solicitud del servicio tanto para la asignación de citas como para la práctica de exámenes, y la entrega de resultados con sus respectivas lecturas, cuando aplique, en un lapso no mayor a cuatro (4) días.15.El contratista deberá tener una agenda de citas abierta para el contratante, así como un número telefónico disponible para el agendamiento, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la resolución 1552 de 2013 del ministerio de Salud y protección Social.16.El Contratista se compromete a diligenciar el "Formato de concepto medico en hoja de seguridad "de Medicina Laboral del Ejercito Nacional, según solicitud y previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.17.Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.17.Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. – DERECHOS DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR:** Son derechos de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR los siguientes: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad y compatibilidad establecidas conforme a los estándares. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar un Supervisor, a través de quien la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR**: Será obligaciones de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR las siguientes: 1) Pagar al CONTRATISTA

en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 5) Adelantar revisiones periódicas de los servicios ofrecidos, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 6) Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 7) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 8) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:** Los servicios tendrán una garantía En caso de presentarse este hecho dará lugar a la aplicación de la póliza de garantía y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- SUPERVISIÓN**: ST LUISA FERNANDA ALCAZAR MEJIA, DIRECTORA ESM- BIRAN 18 o quien haga sus veces, quienes tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder, si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la actividad del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas, además de las previstas en la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Contratación de la entidad, y demás normas concordantes, o que las adiciones, supriman, o deroguen: 1) Exigir al CONTRATISTA la

información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 2) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. 3) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. 4) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las obras y labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. 5) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA, cuando sea el caso y/o haya lugar. 6) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 7) La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR la información que le requiera. 8) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato en términos de calidad y oportunidad. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las siguientes facultades en particular: a.) Suscribir el acta de inicio del contrato. B.) Suscribir las actas de recibo parciales y final de los bienes y/o servicio del contrato a que haya lugar. C.) Rechazar los bienes y/o servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. D.) Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR sobre el avance y ejecución del contrato. E.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. F.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. G.) Atender y resolver en coordinación con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. H.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002. i.) Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR sobre los inconvenientes presentados. J.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato, así como también las establecidas en la respectiva resolución de nombramiento, ley 1474 de 2011 artículo 82 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** Los Supervisores no están facultados, en ningún

momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- GARANTÍA ÚNICA**: En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración ha determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar, así:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más	X	
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	La cuantía de la Garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por el plazo de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato.	x	

El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada es el MDN – DIGSAN – CENACYOPAL con Nit. **830.039.670-5.** Nota: Para la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual la misma deberá indicar expresamente lo siguiente: 1. En la garantía deberá constar expresamente que se amparan los daños y perjuicios que se causen en ejecución del contrato relacionado con el área de salud. 2. Para efectos del cumplimiento de esta obligación contractual el contratista podrá: a) Póliza Global: Solicitar ante la Aseguradora que le expidió su póliza global una modificación de la garantía en la que se incluya al EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR como beneficiario del amparo, que se indique que se trata del cubrimiento de daños y perjuicios causados como consecuencia de la ejecución del contrato (indicando No. del mismo y objeto contractual), y que de la suma total asegurada en la póliza global, 200 SMLMV corresponden al cubrimiento para ese específico contrato. b) Nuevas garantías: Adquirir una nueva póliza exclusiva para el contrato que se celebra, con la cobertura y vigencia exigida. Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL –CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR para retener y descontar los valores

respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora ***renuncia al beneficio de excusión.*** Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPALSANIDAD MILITAR, El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPALSANIDAD MILITAR para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaría. Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones: 1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. 2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este. 3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante. 4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno. Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto: Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015. Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. –GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA**

TÉCNICA: El CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a la GARANTÍA TÉCNICA y al TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA en los términos y condiciones de los documentos por él aportados junto con la oferta. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el CONTRATISTA en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. SANCIONES: 1. MULTAS:** Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante. **2. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONALCENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **3. DE LA INDEMNIDAD:** En el contrato resultante del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de tercero s que tenga como causa las actuaciones del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARÁGRAFO CUARTO:** INTERESES MORATORIOS: Cuando la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales. **PARÁGRAFO QUINTO:** El pago o la deducción de las multas

no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.: MONEDA DEL CONTRATO.** La moneda del presente contrato se expresará en pesos colombianos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA:** El presente contrato queda sujeto a la ley Colombiana. El CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando el CONTRATISTA hubiere tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley colombiana y en este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS**: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En tratándose de contratos con recursos de crédito externo, los pagarés, en caso de crédito de proveedor no podrán ser cedidos por el CONTRATISTA sin autorización previa y expresa de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR en caso del contrato y de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público e n caso de los pagarés. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y en las normas vigentes aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se obliga par con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR a dar cumplimiento al compromiso de confidencialidad suscrito con antelación a la legalización de este contrato, así como a no suministrar ninguna clase de información o detallada a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la información que procesa y maneja la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.-TERMINACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del Artículo 14 y por los principios previstos en los Artículos 15, 16, 17 de la Ley 80 de 1993, la terminación unilateral del contrato de prestación de servicios se puede dar en forma unilateral y en cualquier momento por el incumplimiento de alguno de las cláusulas y obligaciones derivadas de este contrato y por la configuración de las causales expresamente señaladas en la legislación aplicable vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. -TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada. La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR pagará al CONTRATISTA los valores proporcionales al tiempo de servicios prestados. Dado el caso de que la terminación anticipada del contrato sea a solicitud del contratista, tanto el Gerente de Proyecto como el Supervisor del Contrato en forma conjunta, deberán analizar y remitir por escrito al competente contractual el análisis de lo siguiente: 1. Que con la terminación anticipada no se afecte la continuidad y eficiente prestación de los servicios a

su cargo. 2. Que con la terminación anticipada no se afecte el cumplimiento de los fines estatales. 3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, razón la cual, la simple satisfacción de los intereses particulares del contratista no justifica la terminación anticipada de un contrato estatal. 4. Que la terminación anticipada no genere detrimento patrimonial para la entidad. Dicho detrimento puede ocurrir en casos como los siguientes: a) En la medida en que queden inconclusas actividades que de contratarse nuevamente produzcan un desgaste administrativo para la entidad. B) Cuando la terminación anticipada impida la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad y se pueda cuantificar el perjuicio que esta situación le cause. C) Cuando por la terminación anticipada del contrato la entidad contratante sea sancionada por una autoridad. 5. Las razones por las cuales, no se acordó la “cesión del contrato” o su ejecución por parte del garante, para evitar la paralización de los servicios a cargo del estado y el incumplimiento de los fines estatales. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor o en caso fortuito debidamente comprobado, o interés del servicio público, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, la jurisdicción contencioso administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o al que establezca la norma vigente aplicable a la materia en el momento en que se deba iniciar el procedimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA. DOCUMENTOS**: Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Pliegos de Condiciones, Adendas, formularios de preguntas y respuestas. 2.) Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR. 3.) Acta de Inicio. 4.) Especificaciones Técnicas. 5.) Anexos y formularios. 6) Documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA. IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato (y/o a que haya lugar), de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA. LIQUIDACION:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro meses

siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: REGIMEN LEGAL**: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de El Yopal-Casanare. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEXTA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga para con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para constancia de lo anterior, se firma en el Yopal (Casanare), a los 31 días del mes de agosto de 2021.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel. ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ
Director Central Administrativa y Contable Cenac Yopal
Ordenador del Gasto

Enterado y Aceptado:

CONTRATISTA

SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ, **NIT. 900.446.211-7,** representada legalmente por, identificada con cédula de ciudadanía No. **C.C 5.468.552 de Ocaña**, quien con la aprobación en el link de la plataforma Secop II imparte aceptación al presente contrato.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SUPERVISOR
LUISA FERNANDA ALCAZAR MEJIA
DIRECTORA ESM- BIRAN 18 o quien haga sus veces

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ
Asesora Jurídica CENAC Yopal